



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

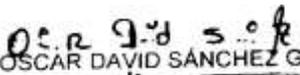
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MARCELA CAROLINA CABRERA ENRIQUEZ  
Demandado: BIANCO GRUPO ODONTOLÓGICOS S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00451-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

En atención a la solicitud que hace la doctora VANESA CORRELLA ORTIZ en calidad de apoderada judicial de la demandante, contenida en memorial allegado el 18 de abril de 2022 a través del correo institucional; se dispone del termino de TRES (3) DIAS para que por secretaria del Despacho se proceda con el envío del expediente digitalizado incluyendo el presente auto al correo oficial [roldangil@hotmail.com](mailto:roldangil@hotmail.com) perteneciente al doctor JULIÁN FERNANDO ROLDAN GIL con Tarjeta Profesional No. 77.075 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fuera designado por esta dependencia judicial como curador ad litem para representar los intereses de la sociedad BIANCO GRUPO ODONTOLÓGICOS S.A.S., mediante auto del 20 de junio de 2019; para que, a partir del vencimiento de estos 3 días, cuenta con el termino de traslado de DIEZ (10) DIAS para dar respuesta a la demanda; o en su defecto acreditar y justificar, en el mismo término, que ha sido designado en más de 5 procesos como lo indica la norma, so pena de dar aplicación a las sanciones legalmente procedentes.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 068 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 26 de mayo de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

